MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía Nº 998 -2016-MPC-AL

Callao, 05 SEP 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA.

Visto, el Memorando Nº 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando Nº 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los que se encuentra la Factura 001 N° 010008 por S/. 11,160.00, a nombre del proveedor LIMA GUNS S.A.;

Que, con Memorando Nº 362-2016-MPC/GGPPR de fecha 01 de abril del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Municipal 2016 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se ha previsto el pago de créditos devengados de ejercicios anteriores por tanto el importe solicitado de S/. 3,067,279.67 cuenta con crédito presupuestal, en la Meta Presupuestaria: 13 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Cadena de Gasto: Varios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 11,160.00 (Once mil ciento sesenta y 00/100 Soles), que corresponde a la Factura 001 N° 010008, a nombre de **LIMA GUNS S.A.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 05 SET. 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ARTURO DANILLA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO